

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 33

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira, 12 de febrero de 2021

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

Dte.: DARLY DELGADO PEREZ

Dda: POLIBOLSAS

Rad. 2020 - 00154- 00

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante no se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 607 de fecha 18 de septiembre de 2020, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE :

1º.) RECHAZAR la demanda laboral de Única instancia propuesta por la señora DARLY DELGADO PEREZ contra POLIBOLSAS

2º.) Una vez ejecutoriado el presente auto, ordenase el ARCHIVO del expediente previa las anotaciones del caso.

3º) En cuanto a la petición hecha por la demandante de solicitud de título judicial, se revisó el portal de Depósitos Judiciales del banco Agrario de Colombia, y no aparece reportado título judicial a nombre la señora DARLY DELGADO PEREZ identificada con la cc No. 66.774.749.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por ESTADO No. 06 de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 15 de febrero de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

SECRETARIA